DR. WALTER MARTINEZ VELA, M.Sc.
DOCTOR EN JURISPRUDENCIA - ABOGADO
Av. Colón 535 y 6 de Diciembre - 7o Piso 0f . 701 - Telf. Cel. 099490881
TeleFax (593-2) 2502184 - (593-2) 2552550 - P.O. Box 17-07-9528
e-mail: waltermartínez@andinanet.net
Quito – Ecuador

30/XII/04

X 36952

Quito, a 14 de Diciembre de 2004

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
QUITO.

27 DIC. 2004
Documentación y Archivo

Ref.: Expediente No. 54563

Enrique
27 DIC. 2004
16:30

De nuestra consideración:

Adjunto remito, para el trámite respectivo, dos ejemplares de la escritura de Rectificación de Cesión de Participaciones de la compañía "PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA.".

Por la atención que dispense a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. WALTER MARTINEZ V.
ABOGADO
C.A.Q. 1141

OK.
CESION DE PARTICIPACIONES
Y RECTIFICATORIA REGISTRADAS
2004.12.28

NOTARIA NOVENA
Dr. Juan Villacis Medina
Quito - Ecuador

RECTIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

COMPAÑÍA "PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA."

CUANTIA: INDETERMINADA

DI.- 6 COP.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy MIÉRCOLES (01) de Diciembre de dos mil cuatro (2004), ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro, DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparece al otorgamiento de la presente escritura Rectificatoria el señor RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS, en su calidad de Gerente General y consecuentemente Representante Legal de la compañía "PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA.", conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,

mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito.- Legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de que conozco doy fe, y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y que a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la presente escritura Rectificatoria de Cesión de Participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura Rectificatoria de Cesión de Participaciones el señor RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS, en su calidad de Gerente General y consecuentemente Representante Legal de la compañía "PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA.", conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete; y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de octubre de mil novecientos noventa y siete.- **b)** Aumentó su capital y reformó su Estatuto Social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito el veinte y cuatro de mayo de dos mil uno; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de noviembre de dos mil dos.-Y, mediante escritura ratificatoria del antedicho aumento de capital y reforma de estatuto social celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito el quince de agosto de dos mil dos; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de noviembre de dos mil dos.- **c)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario

Noveno del cantón Quito el ocho de septiembre de dos mil tres; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de octubre de dos mil tres, algunos de los socios de la compañía PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA., realizaron una cesión de participaciones en los términos que constan en la referida escritura; habiéndose producido en la redacción del texto de la composición del capital social un error de forma.- **d)** En la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CÍA. LTDA., celebrada el día ocho de noviembre de dos mil cuatro, se resolvió rectificar el acta de dieciocho de agosto de dos mil tres y autorizar a la Gerencia General para que rectifique la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada el día ocho de septiembre de dos mil tres, ante el Notario Noveno del cantón Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de octubre de dos mil tres, conforme consta en la referida acta que se agrega en calidad de habilitante.- **TERCERA.- RECTIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes, el compareciente manifiesta que es su voluntad, en la calidad en que comparece, y debidamente autorizado por los señores socios, protocolizar en escritura pública el acta de la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA., celebrada el día ocho de noviembre de dos mil cuatro, que a continuación se transcribe: **"ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA." CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO**.- En la ciudad de Quito, el día ocho de Noviembre de dos mil cuatro, a las nueve horas treinta minutos, en el local de la compañía, ubicado en la Av. Eloy Alfaro E doce

guión cero cero (E12-00) y Pasaje D, se instala la Junta Universal Extraordinaria de socios de la compañía PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA., bajo la Presidencia de la señora Elizabeth del Carmen Medina Vega, y actuando como Secretario el Gerente General señor Renato Pablo Noroña Illescas; con la asistencia de la totalidad de los socios, a saber señores: Blanca Edith Calderón Cueva, titular de veinte participaciones; María de Lourdes Guzmán Padilla, titular de veinte participaciones; Walter Martínez Vela, titular de veinte participaciones; Elizabeth del Carmen Medina Vega, titular de cuarenta participaciones; David Peter Nelson Lappley, titular de veinte participaciones; Renato Pablo Noroña Illescas, titular de veinte y cuatro participaciones; Mildred Agnes Oviedo Balda, titular de veinte participaciones; y, Enzo Gustavo Robalino Yépez titular de doscientos treinta y seis participaciones. Todas las participaciones son por valor de un dólar cada una.- Con lo cual se determina una asistencia equivalente al Cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y con fundamento en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los socios aceptan por unanimidad la celebración de ésta Junta, declarando además que están suficientemente informados de los asuntos a tratarse.- La Presidencia solicita que por Secretaría se de lectura del orden del día: **UNO.- RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRES Y AUTORIZACIÓN A LA GERENCIA GENERAL PARA RECTIFICAR LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES ANTE LA NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO.-** Por aprobado el Orden del Día pasan a tratarlo: La Gerencia General explica que en la sesión de Junta Universal de Socios celebrada el día dieciocho de agosto de dos mil tres, se ha producido el siguiente error

NOTARIA NOVENA
Dr. Julian Villacis Medina
Quito - Ecuador

involuntario: En la composición del capital social después de la cesión de participaciones se ha hecho constar el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITA L SUSCRITO	CAPITA L PAGADO	NUMERO DE PARTICIPAC.	PORCENTAJE
BLANCA CALDERON C.	20	20	20	5,00 %
MARIA DE L. GUZMÁN P.	20	20	20	5,00 %
WALTER MARTÍNEZ VELA	20	20	20	5,00 %
ELIZABETH MEDINA VEGA	20	20	20	5,00 %
DAVID P. NELSON LAPLEY	20	20	20	5,00 %
RENATO P. NOROÑA I.	24	24	24	6,00 %
MILDRED A. OVIEDO B.	20	20	20	5,00 %
GUSTAVO ROBALINO YEPEZ	236	236	236	59,00 %
JUAN CARLOS ROBALINO	20	20	20	5,00 %
TOTALES:	US$ 400	400	400	100,00 %

Cuando en realidad debió hacerse constar lo siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPAC.	PORCENTAJE
BLANCA CALDERON C.	20	20	20	5,00 %
MARIA DE L. GUZMÁN P.	20	20	20	5,00 %
WALTER MARTÍNEZ VELA	20	20	20	5,00 %
ELIZABETH MEDINA VEGA	40	40	40	10,00 %
DAVID P. NELSON LAPLEY	20	20	20	5,00 %
RENATO P. NOROÑA I.	24	24	24	6,00 %
MILDRED A. OVIEDO B.	20	20	20	5,00 %
GUSTAVO ROBALINO YEPEZ	236	236	236	59,00 %
TOTALES:	US$ 400	400	400	100,00 %

Que tal error se ha trasladado a la escritura de Cesión de Participaciones otorgada el día ocho de septiembre de dos mil tres ante la Notaria Novena

del cantón Quito, que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día catorce de Octubre de dos mil tres, todo lo cual es necesario rectificar a fin de que lo constante en dichos documentos sea acorde con lo que real y efectivamente se aprobó en dicha Junta.- Con tales antecedentes los socios aprueban por unanimidad: **UNO.- Rectificar la redacción del Acta de Junta de socios celebrada el día dieciocho de agosto de dos mil tres en los términos antes expresados; y,.- DOS .- Autorizar a la Gerencia General comparezca a suscribir la escritura rectificatoria de la otorgada el día ocho de septiembre de dos mil tres ante la Notaria Novena del cantón Quito, que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día catorce de Octubre de dos mil tres, y efectúe todos los actos administrativos tendientes a rectificar el error de forma antes mencionado.- Habiéndose tratado el orden del día propuesto la Junta General de socios faculta expresamente al Gerente General y Representante Legal, para que en nombre de la empresa, eleve la escritura pública la presente Acta, y realice todas las gestiones necesarias para su legalización.-** Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas cinco minutos.- La Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión se da lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios, conjuntamente con la Presidente y el Gerente General-Secretario que certifica.- f) SRA. ELIZABETH MEDINA VEGA, Presidente.- f) SRA. BLANCA E. CALDERÓN CUEVA.- f) SRA. MARIA DE LOURDES GUZMÁN P.- f) DR. WALTER MARTÍNEZ VELA.- f) SR. DAVID PETER NELSON L.- f) SRA. MILDRED A. OVIEDO BALDA.- f) SR. ENZO GUSTAVO ROBALINO Y. .- f) SR. RENATO P. NOROÑA ILLESCAS, GERENTE GENERAL-SECRETARIO " .- **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía por su

naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Minuta que ha sido suscrita por el Doctor Walter Martínez Vela, Abogado, con matrícula profesional número mil ciento cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue, íntegramente, al compareciente, éste se afirma y ratifica en todo su contenido, para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS

C.C. 170672817-5

El Notario, (firmado) Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantòn Quito Encargado, Distrito Metropolitano, Capital de la Repùblica del Ecuador.- SE AGREGAN LOS HABILITANTES.----------

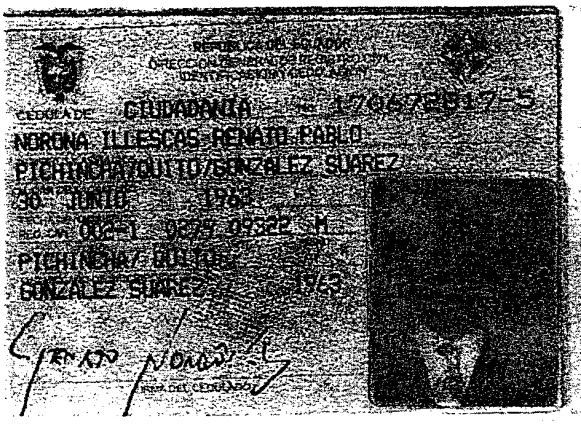

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1706728175-5
NORONA ILLESCAS RENATO PABLO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
30 JUNIO 1963
PICHINCHA/ QUITO/
GONZALEZ SUAREZ 1963

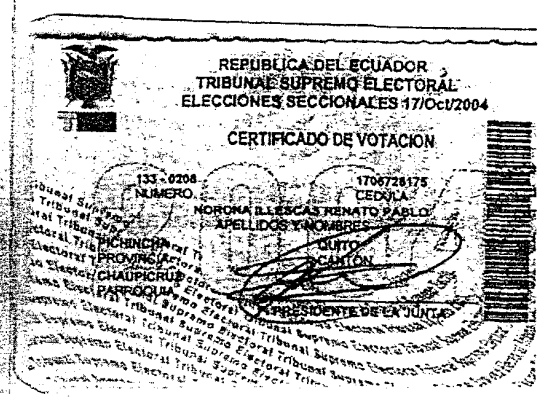

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
133 - 0208
NUMERO
1706728175
CEDULA
NORONA ILLESCAS RENATO PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

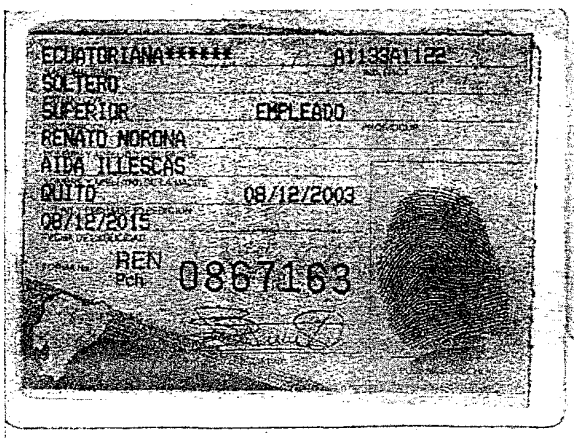

ECUATORIANA***** A1133A1122
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO
RENATO NORONA
AIDA ILLESCAS
QUITO 08/12/2003
08/12/2015
REN
Pch 0867163

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. [illegible] publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1979, en concordancia con el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me presentó.

Quito, a 01 DIC 2004

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

NOTARIA NOVENA
Dr. Juan Villacis Medina
Quito - Ecuador

Quito, a 3 de Febrero de 2003

SEÑOR
RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS
CIUDAD

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta Universal de socios de la compañía "PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA.", celebrada el día 31 de Enero de 2003, eligió a usted como GERENTE GENERAL y consecuentemente REPRESENTANTE LEGAL de la compañía para el período estatutario de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 5 de Agosto de 1997, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de Octubre de 1997. Aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 24 de mayo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de noviembre de 2002; y, mediante escritura pública ratificatoria celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 15 de agosto del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de noviembre de 2002.

Con mis deseos de éxito en el cumplimiento de sus funciones me suscribo de usted,

Atentamente,

ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA
PRESIDENTE

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 5936 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 2002, que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 01 DIC 2004

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL y consecuentemente REPRESENTANTE LEGAL de la compañía "PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA.", que antecede.

Quito, a 3 de Febrero de 2003

SR. RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS
C.I. 170672817-5

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 274 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 1 ABR. 2003

REGISTRO MERCANTIL

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA." CELEBRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2004

En la ciudad de Quito, el día 8 de Noviembre de 2004, a las 09h30, en el local de la compañía, ubicado en la Av. Eloy Alfaro E12-00 y Pasaje D, se instala la Junta Universal Extraordinaria de socios de la compañía PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA., bajo la Presidencia de la señora Elizabeth del Carmen Medina Vega, y actuando como Secretario el Gerente General señor Renato Pablo Noroña Illescas; con la asistencia de la totalidad de los socios, a saber señores: Blanca Edith Calderón Cueva, titular de veinte participaciones; María de Lourdes Guzmán Padilla, titular de veinte participaciones; Walter Martínez Vela, titular de veinte participaciones; Elizabeth del Carmen Medina Vega, titular de cuarenta participaciones; David Peter Nelson Lappley, titular de veinte participaciones; Renato Pablo Noroña Illescas, titular de veinte y cuatro participaciones; Mildred Agnes Oviedo Balda, titular de veinte participaciones; y, Enzo Gustavo Robalino Yépez titular de doscientos treinta y seis participaciones. Todas las participaciones son por valor de un dólar cada una .- Con lo cual se determina una asistencia equivalente al Cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y con fundamento en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los socios aceptan por unanimidad la celebración de ésta Junta, declarando además que están suficientemente informados de los asuntos a tratarse.

La Presidencia solicita que por Secretaría se de lectura del orden del día:

UNO.- RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE 18 DE AGOSTO DE 2003 Y AUTORIZACIÓN A LA GERENCIA GENERAL PARA RECTIFICAR LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003 ANTE LA NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO.

Por aprobado el Orden del Día pasan a tratarlo:

La Gerencia General explica que en la sesión de Junta Universal de Socios celebrada el día 18 de agosto de 2003, se ha producido el siguiente error involuntario:

En la composición del capital social después de la cesión de participaciones se ha hecho constar el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPAC.	PORCENTAJE
BLANCA CALDERON C.	20	20	20	5,00 %
MARIA DE L. GUZMÁN P.	20	20	20	5,00 %
WALTER MARTÍNEZ VELA	20	20	20	5,00 %
ELIZABETH MEDINA VEGA	20	20	20	5,00 %
DAVID P. NELSON LAPLEY	20	20	20	5,00 %
RENATO P. NOROÑA I.	24	24	24	6,00 %
MILDRED A. OVIEDO B.	20	20	20	5,00 %
GUSTAVO ROBALINO YEPEZ	236	236	236	59,00 %
JUAN CARLOS ROBALINO	20	20	20	5,00 %
TOTALES:	US$ 400	400	400	100,00 %

Cuando en realidad debió hacerse constar lo siguiente:

SOCIOS		CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPAC.	PORCENTAJE
BLANCA CALDERON C.		20	20	20	5,00 %
MARIA DE L. GUZMÁN P.		20	20	20	5,00 %
WALTER MARTÍNEZ VELA		20	20	20	5,00 %
ELIZABETH MEDINA VEGA		40	40	40	10,00 %
DAVID P. NELSON LAPLEY		20	20	20	5,00 %
RENATO P. NOROÑA I.		24	24	24	6,00 %
MILDRED A. OVIEDO B.		20	20	20	5,00 %
GUSTAVO ROBALINO YEPEZ		236	236	236	59,00 %
TOTALES:	US$	400	400	400	100,00 %

Que tal error se ha trasladado a la escritura de Cesión de Participaciones otorgada el día 8 de septiembre de 2003 ante la Notaria Novena del cantón Quito, que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 14 de Octubre de dos mil tres, todo lo cual es necesario rectificar a fin de que lo constante en dichos documentos sea acorde con lo que real y efectivamente se aprobó en dicha Junta.

Con tales antecedentes los socios aprueban por unanimidad:

1.- Rectificar la redacción del Acta de Junta de socios celebrada el día 18 de agosto de 2003 en los términos antes expresados; y,

2.- Autorizar a la Gerencia General comparezca a suscribir la escritura rectificatoria de la otorgada el día 8 de septiembre de 2003 ante la Notaria Novena del cantón Quito, que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 14 de Octubre de dos mil tres, y efectúe todos los actos administrativos tendientes a rectificar el error de forma antes mencionado.

Habiéndose tratado el orden del día propuesto la Junta General de socios faculta expresamente al Gerente General y Representante Legal, para que en nombre de la empresa eleve la escritura pública la presente Acta, y realice todas las gestiones necesarias para su legalización.

Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 10h05.

La Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión se da lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios, conjuntamente con la Presidente y el Gerente General-Secretario que certifica.

SRA. ELIZABETH MEDINA VEGA
PRESIDENTE

SRA. BLANCA E. CALDERÓN CUEVA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2004

SRA. MARIA DE LOURDES GUZMÁN P.

DR. WALTER MARTÍNEZ VELA

SR. DAVID PETER NELSON L.

SRA. MILDRED A. OVIEDO BALDA

SR. ENZO GUSTAVO ROBALINO Y.

SR. RENATO P. NORONA ILLESCAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se otorgó ante mí , y en fe de ello , confiero esta S E X T A COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a veinte y uno de Diciembre del año dos mil cuatro .-

NOTARÍA NOVENA Quito - Ecuador Dr. Juan Villacis M.

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de "Cesión de Participaciones", de ocho de septiembre de dos mil tres; y en la matriz de la escritura de constitución, de cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete de la compañía PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA., respectivamente, de la presente "RECTIFICATORIA".- Quito, a veinte y dos de Diciembre de dos mil cuatro.-

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2485** del REGISTRO MERCANTIL de seis de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs 3947, tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañìa **"PROPERTEM PROVISIÒN DE PERSONAL TEMPORAL CIA LTDA."**, lo referente a la presente Rectificatoria.- Quito, a veinticuatro de Diciembre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL QUITO
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA."

QUE OTORGAN:

MARIA MERCEDES YCAZA DÁVALOS Y OTROS

A FAVOR DE:

ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ Y OTROS

CUANTIA: USD. $ 150,00

DI: 5 COP.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy LUNES OCHO (8) de septiembre del dos mil tres (2003), ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro, DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: UNO.- El señor RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL

TEMPORAL CIA. LTDA.", según nombramiento que se agrega como documento habilitante.- DOS.- En calidad de **CEDENTES**, los señores: MARIA MERCEDES YCAZA DÁVALOS, casada; NANCY EUGENIA LÓPEZ HEREDIA, divorciada; y, JUAN CARLOS ROBALINO LOPEZ, casado, todos por sus propios y personales derechos; TRES.- En calidad de **CESIONARIOS**, los señores: ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ, casado; ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA, casada; y, RENATO NOROÑA ILLESCAS, soltero, todos por sus propios y personales derechos.- Comparece además los señores ANDRES JAVIER CALDERON SERRANO y ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA, cónyuges de los socios cedentes, señora MARIA MERCEDES YCAZA DÁVALOS y JUAN CARLOS ROBALINO LOPEZ, respectivamente, para dar su consentimiento y autorización para la cesión de participaciones aprobada.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente cesión de participaciones de la compañía "PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA." contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura: UNO.- El señor RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA.", según nombramiento que se agrega como documento habilitante.- DOS.- En calidad de **CEDENTES**, los señores: MARIA MERCEDES YCAZA DÁVALOS, casada; NANCY EUGENIA LÓPEZ HEREDIA, divorciada; y, JUAN CARLOS ROBALINO

LOPEZ, casado, todos por sus propios y personales derechos; TRES.- En calidad de **CESIONARIOS**, los señores: ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ, casado; ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA, casada, y, RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS, soltero, todos por sus propios y personales derechos.- Comparecen además los señores ANDRES JAVIER CALDERON SERRANO y ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA, cónyuges de los socios cedentes, señora MARIA MERCEDES YCAZA DÁVALOS y JUAN CARLOS ROBALINO LOPEZ, para dar su consentimiento y autorización para la cesión de participaciones aprobada.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La Compañía "PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de octubre de mil novecientos noventa y siete.- Aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el veinte y cuatro de mayo del dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte de noviembre del dos mil dos; y mediante escritura pública ratificatoria celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el quince de agosto del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte de noviembre del dos mil dos.- **b)** Con fecha dieciocho de agosto del dos mil tres, la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA." resolvió por unanimidad autorizar a los señores: MARIA MERCEDES YCAZA DÁVALOS , NANCY EUGENIA LÓPEZ HEREDIA y JUAN CARLOS ROBALINO LOPEZ, para que cedan las participaciones que poseen en el capital social de la mencionada

compañía, en los porcentajes que se indican en la referida acta, a favor de los señores: ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ, ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA, y, RENATO NOROÑA ILLESCAS; acta que se agrega en calidad de documento habilitante.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes y debidamente autorizados por la Junta Universal Extraordinaria de Socios ya referida, los Cedentes proceden a realizar las siguientes cesiones de participaciones:.....

CEDENTE	**# PART.**	**CESIONARIO**
NANCY E. LÓPEZ HEREDIA	90	GUSTAVO ROBALINO YEPEZ
NANCY E. LÓPEZ HEREDIA	20	ELIZABETH MEDINA VEGA
MARIA M. YCAZA DAVALOS	16	GUSTAVO ROBALINO YEPEZ
MARIA M. YCAZA DAVALOS	4	RENATO P. NOROÑA I
JUAN CARLOS ROBALINO L.	20	GUSTAVO ROBALINO YEPEZ
TOTAL:	150	

Con lo cual la composición del capital social queda como sigue:

SOCIOS	**CAPITAL SUSCRITO**	**CAPITAL PAGADO**	**NUMERO DE PARTICIPAC.**	**PORCENTAJE**
BLANCA E. CALDERON C.	20	20	20	5,0 %
MARIA DE L. GUZMAN P.	20	20	20	5,0 %
WALTER MARTINEZ VELA	20	20	20	5,0 %
ELIZABETH MEDINA VEGA	20	20	20	5,0 %
DAVID P. NELSON LAPPLEY	20	20	20	5,0 %
RENATO P. NOROÑA I.	24	24	24	6,0 %
MILDRED A. OVIEDO B.	20	20	20	5,0 %
GUSTAVO ROBALINO YEPEZ	236	236	236	59,0 %
JUAN CARLOS ROBALINO	20	20	20	5,0 %
TOTALES:	**US$ 400**	**400**	**400**	**100,0 %**

Cada participación tiene el valor nominal de un dólar (US$ 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica.- La cesión incluye todos los derechos

habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva o utilidad.- **CUARTA.- PRECIO**.- Las partes establecen el precio de cada participación en un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, y que por tanto, nada tienen que reclamar por este concepto.- **QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se agrega a ésta escritura en calidad de habilitante, la certificación otorgada por el Gerente General y Representante Legal de la compañía "PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA.", señor Renato Pablo Noroña Illescas.- **SEXTA.- MARGINACIONES E INSCRIPCIÓN.-** De la presente escritura se sentará la razón correspondiente en el Protocolo del Notario y se inscribirá en el Registro Mercantil.- **SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que demande el presente contrato serán de cuenta de los cesionarios.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, misma que ha sido suscrita por el Doctor Walter Martínez Vela, Abogado, con matrícula profesional número mil ciento cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se han observado todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los señores comparecientes , por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SRA. MARIA M. YCAZA D.
C.I. 171058410-4

SR. ENZO GUSTAVO ROBALINO
C.I. 120105798-4

SR. RENATO P. NORÓÑA I.

C.I. 170672817-5

SRA. NANCY E. LOPEZ HEREDIA

C.I. 1800830729

SRA. ELI ZABETH MEDINA V.

C.I. 171347807-5

SR. JUAN CARLOS ROBALINO L.

C.I. 170737570-3

SR. ANDRES J. CALDERON S.

C.I. 170798031-2

El Notario, (firmado) Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador.- SE AGREGAN LOS HABILITANTES.----------

69802

Quito, a 3 de Febrero de 2003

SEÑOR
RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS
CIUDAD

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta Universal de socios de la compañía "PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA.", celebrada el día 31 de Enero de 2003, eligió a usted como GERENTE GENERAL y consecuentemente REPRESENTANTE LEGAL de la compañía para el período estatutario de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 5 de Agosto de 1997, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de Octubre de 1997. Aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 24 de mayo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de noviembre de 2002; y, mediante escritura pública ratificatoria celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 15 de agosto del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de noviembre de 2002.

Con mis deseos de éxito en el cumplimiento de sus funciones me suscribo de usted,

Atentamente,

ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL y consecuentemente REPRESENTANTE LEGAL de la compañía "PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA.", que antecede.

Quito, a 3 de Febrero de 2003

SR. RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS
C.I. 170672817-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2244 del Registro de Nombramientos, Tomo 134
Quito, a 1 ABR. 2003

REGISTRO MERCANTIL
SUPLENTE

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA. CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 2003

En la ciudad de Quito, el día 18 de Agosto de 2003, a las 10h30, en el local de la compañía, ubicado en la Avenida Eloy Alfaro E12-00 y Pasaje D, se instala la Junta Universal Extraordinaria de socios de la compañía PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA., bajo la Presidencia de la señora Elizabeth del Carmen Medina Vega, y actuando como Secretario el Gerente General señor Renato Pablo Noroña Illescas, con la asistencia de la totalidad de los socios, a saber señores: Blanca Edith Calderón Cueva titular de veinte participaciones, María de Lourdes Guzmán Padilla titular de veinte participaciones, Nancy Eugenia López Heredia titular de ciento diez participaciones, Walter Martínez Vela titular de veinte participaciones, Elizabteh del Carmen Medina Vega titular de veinte participaciones, David Peter Nelson Lappley titular de veinte participaciones, Renato Pablo Noroña Illescas titular de veinte participaciones, Mildred Agnes Oviedo Balda titular de veinte participaciones, Enzo Gustavo Robalino Yépez titular de ciento diez participaciones, Juan Carlos Robalino López titular de veinte participaciones, María Mercedes Ycaza Dávalos titular de veinte participaciones. Todas las participaciones son por valor de Un dólar cada una .- Con lo cual se determina una asistencia equivalente al Cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y con fundamento en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los socios aceptan por unanimidad la celebración de ésta Junta, declarando además que están suficientemente informados de los asuntos a tratarse. Comparece en calidad de invitada cesionaria la Sra. Elizabeth del Carmen Medina Vega.

La Presidencia solicita que por Secretaría se de lectura del orden del día:

UNICO .- CESION DE PARTICIPACIONES

Por aprobado el Orden del Día pasan a tratarlo:

De conformidad con el Art. 115 de la Ley de Compañías, con el consentimiento unánime del capital social, los socios aprueban las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	# PART.	CESIONARIO
NANCY E. LOPEZ HEREDIA	90	GUSTAVO ROBALINO YEPEZ
NANCY E. LOPEZ HEREDIA	20	ELIZABETH MEDINA VEGA
MARIA M. YCAZA DÁVALOS	16	GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ
MARIA M. YCAZA DÁVALOS	4	RENATO NOROÑA ILLESCAS
JUAN CARLOS ROBALINO L.	20	GUSTAVO ROBALINO YEPEZ
TOTAL:	150	

Con lo cual la composición del capital social queda como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPAC.	PORCENTAJE
BLANCA E. CALDERON C.	20	20	20	5,0 %
MARIA DE L. GUZMAN P.	20	20	20	5,0 %
WALTER MARTINEZ VELA	20	20	20	5,0 %
ELIZABETH MEDINA VEGA	20	20	20	5,0 %

DAVID P. NELSON LAPPLEY		20	20	20	5,0 %
RENATO P. NOROÑA I.		24	24	24	6,0 %
MILDRED A. OVIEDO B.		20	20	20	5,0 %
GUSTAVO ROBALINO YEPEZ		236	236	236	59,0 %
JUAN CARLOS ROBALINO		20	20	20	5,0 %
TOTALES:	US$	400	400	400	100,0 %

El señor Andrés Calderón Serrano, cónyuge de la socia cedente señora María Mercedes Ycaza Dávalos, y la Sra. Elizabeth Medina Vega, cónyuge del socio cedente Juan Carlos Robalino López, comparecen además para dar su expreso consentimiento a las cesiones de participaciones que se ha aprobado en esta Junta.

Habiéndose tratado el orden del día propuesto la Junta General de socios faculta expresamente al Gerente General y Representante Legal, para que en nombre de la empresa, eleve la escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para su legalización.

Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 11h00.

La Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión se da lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios, conjuntamente con el Presidente y Gerente General-Secretaria que certifica.

ELIZABETH MEDINA VEGA
PRESIDENTE

MARÍA DE L. GUZMÁN P.

MILDRED A. OVIEDO B.

NANCY E. LÓPEZ HEREDIA

MARÍA M. YCAZA DÁVALOS

ANDRES CALDERON SERRANO

BLANCA EDITH CALDERÓN

WALTER MARTÍNEZ VELA

JUAN CARLOS ROBALINO L.

GUSTAVO ROBALINO YEPEZ

RENATO NOROÑA ILLESCAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

CERTIFICADO

Yo, RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA.", en cumplimiento del mandato estipulado en el Art. 113, inciso segundo de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la cesión de participaciones constante en el Acta de la Junta Universal Extraordinaria de socios, celebrada el día 18 de Agosto de 2003, tal como se expresa en dicha Acta, fue aprobada con el consentimiento unánime del capital social.

Quito, a 20 de Agosto del 2003

SR. RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS
GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL
PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171088415-4

ICAZA DAVALOS MARIA MERCEDES
NOMBRES Y APELLIDOS

05 MARZO 1973
FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 004 0052 02611
TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1973

Ma Mercedes Icaza
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4343V2242
NACIONALIDAD NO.DACT.

CASADO ANDRES XAVIER CALDERON SERRANO
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF/OCUP.

BERNARDO AGUSTIN ICAZA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

DOLORES ROCIO DEL P DAVALOS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 22/01/2001
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

22/03/2013
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0179644

FIRMA DE LA AUTORIDAD

ULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

174 - 0172 NUMERO
1710884154 CEDULA
ICAZA DAVALOS MARIA MERCEDES APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
SENAL CAZA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial 564, de 27 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

08 SEP 2003

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170105798-4

ROBALINO YEPEZ ENZO GUSTAVO

05 SEPTIEMBRE 1945

NAPO/ARCHIDONA/ARCHIDONA

002- 0020 00141

NAPO/ TENA

TENA 1945

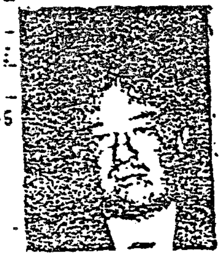

ECUATORIANA****** E344313242

CASADO MARIA DE LOURDES LEON LALAMA

SUPERIOR CONTADOR

GUSTAVO ROBALINO

NEVELINA YEPEZ

QUITO 12/06/2001

-00

CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

55 - 0483
NUMERO

1701057984
CEDULA

ROBALINO YEPEZ ENZO GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el **Art. 1** del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, 08 SEP 2003

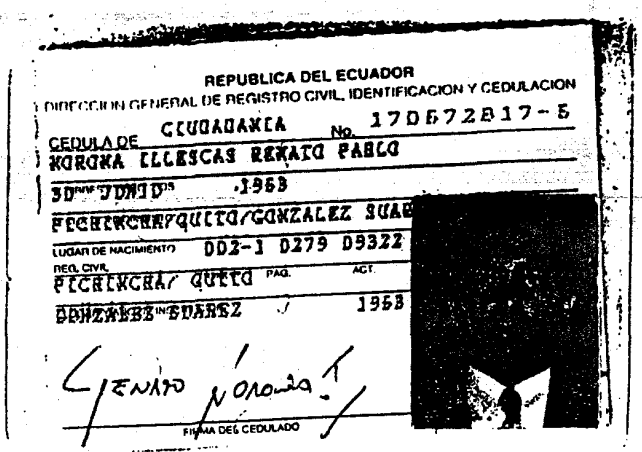

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170672817-5

KORONA ILLESCAS RENATO PABLO

30 JUNIO 1968

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR

LUGAR DE NACIMIENTO DD2-1 D279 D9322

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAQ. ACT.

GONZALEZ SUAREZ 1968

FIRMA DEL CEDULADO

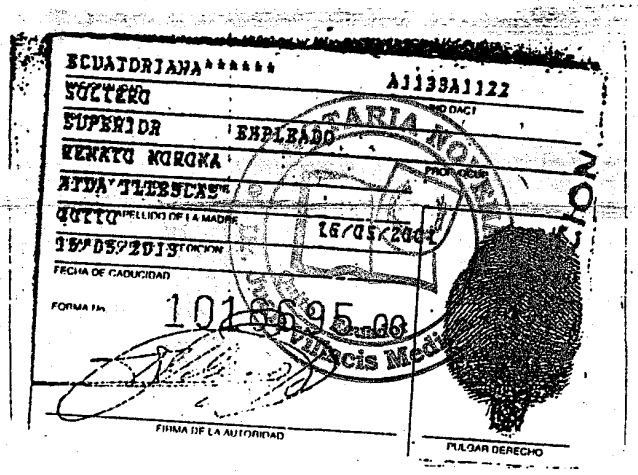

ECUATORIANA***** A1133A3122

SOLTERO

SUPERIOR EMPLEADO

RENATO KORONA

AIDA ILLESCAS

QUITO 16/05/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 10186695

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

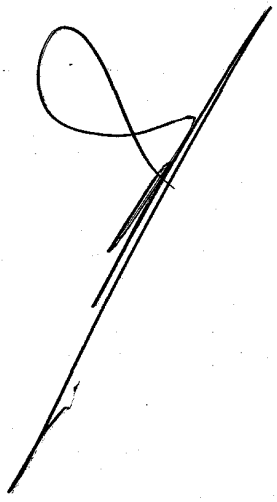

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

36 - 0305
NUMERO

1706728175
CEDULA

KORONA ILLESCAS RENATO PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto [illegible] publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1979 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 08 SEP 2003

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 180083072-9

LOPEZ HEREDIA NANCY EUGENIA

10 ABRIL 1950

COLOMBIA/

012- 0265 04355

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 1966

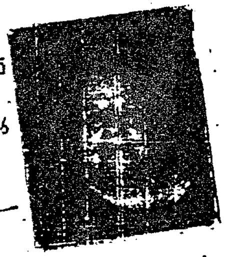

Nancy E. López

ECUATORIANA****** E133312222

DIVORCIADO

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

FLAVIO A LOPEZ Y

ESPERANZA HEREDIA GUERRON

QUITO 24/11/2000

24/11/2012

0058038

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

51 - 0198
NUMERO

1800830729
CEDULA

LOPEZ HEREDIA NANCY EUGENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el **Art. 1** del D... Oficial 564, de 12 de ... de la ley Notarial CERTIFICO ... a su original que se me exhibió.

08 SEP 2003

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

NOTARIA NOVENA
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
Quito - Ecuador

ECUATORIANA****** 94343V4222
NACIONALIDAD — IND. DACT.
CASADO — JUAN CARLOS ROBALINO LOPEZ
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA — EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION — PROF./OCUP.
****
NORMA DEL ROSARIO MEDINA VEGA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
QUITO 10/11/94
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 028990
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DE RECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171347507-5
MEDINA VEGA ELIZABETH DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES
06 FEBRERO 1.975
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL — TOMO 03 A 032 — FAG. 01660 — ACT.
PICHINCHA/ QUITO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ SUAREZ 75
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
NUMERO 141-0190
CEDULA 1713475078
APELLIDOS Y NOMBRES MEDINA VEGA ELIZABETH DEL CARMEN
PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
PARROQUIA SANTA PRISCA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTA: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1979 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exibió.

Quito, a 08 SEP 2003

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

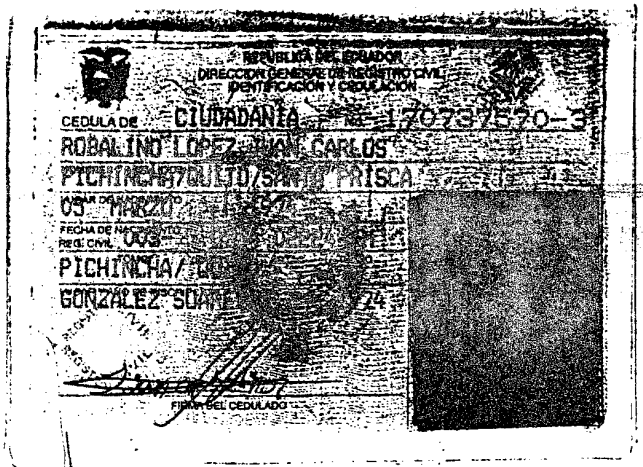

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170737570-3

ROBALINO LOPEZ JUAN CARLOS

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

05 MARZO 1974

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 24

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E3333A3222

NACIONALIDAD CASADO ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA V

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

PROF./OCUP.

ENZO GUSTAVO ROBALINO

NANCY EUGENIA LOPEZ

MOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE

QUITO 09/08/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

09/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0190236

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

18 - 0483 NUMERO

1707375703 CEDULA

ROBALINO LOPEZ JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2336 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exibió.

Quito, a 08 SEP 2003

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

NOTARIA NOVENA
Dr. Juan Villacís Medina
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

178 - 0049
NUMERO

1707980312
CEDULA

CALDERON SERRANO ANDRES XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

EL PRESICENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 1707980312

CALDERON SERRANO ANDRES XAVIER

28 FEBRERO 1965

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

004- 0355 03152

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965

ECUATORIANA***** E448613222

CASADO MARIA MERCEDES ICAZA CAVALC

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MANUEL BENJAMIN CALDERON

CONSUELO SERRANO

QUITO 22/03/2001

22/03/2013

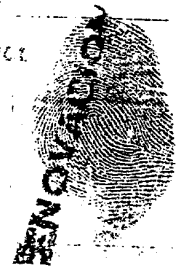

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto [illegible] publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1979 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 08 SEP 2003

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorgó ante mí , y en fe de ello , confiero esta **CUARTA** COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a tres de Octubre del año dos mil tres .-

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAMIA "PROPERTEM PROVISION DE PERSONAL TEMPORAL CIA.LTDA." otorgada ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcategui con fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo , según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres "LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE" Quito a catorce de octubre del dos mil tres .-

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO ENCARGADO.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2485** del REGISTRO MERCANTIL de seis de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs 3947, tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía **"PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL COMPAÑÍA LIMITADA "**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito,catorce de Octubre del dos mil tres.- **REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ECUADOR
RAGS

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng